GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 487/2015.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA Nº 006, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 002/2013, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA ALMADA CONSTRUCCIONES QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN LAS CIUDADES DE SAN IGNACIO GUAZU, SANTA ROSA Y SAN PATRICIO----------

San Juan Bautista Misiones, 9 de marzo de 2015.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 002/2013, y, -----

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADENDA Nº 006, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 002/2013, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA ALMADA CONSTRUCCIONES QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN LAS CIUDADES DE SAN IGNACIO GUAZU, SANTA ROSA Y SAN PATRICIO.----------
Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

Abog. Richard Ramírez
Secretario General

Abog. Derlis Maidana Zarza
Gobernador de Misiones